



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su revisión y disponer de fecha para audiencia de inventarios y avalúos, queda para proveer, **marzo 15 de 2021**.


Escaneado con CamScanner

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.450

Proceso: SUCESION

Solicitantes: HELMAN SILVA VARON.
DANIEL SILVA BARON.
ARCENIO SILVA BARON.
HORTENSIA SILVA BARON.
BLANCA LILIA SILVA BARON.
GILBERTO SILVA BARON.
AMADEO SILVA BARON.
ALCIRA SILVA BARON.
WILSON SILVA VARON.
ALBEIRO SILVA VARON.

Causantes: **PEDRO LEON SILVA MARTINEZ y BETSABE
BARON DE SILVA.**

Rad. No.: 761114003003-**2019-00372-00**

A S U N T O S :

1. Teniendo en cuenta que se han agotado todas las etapas procesales en debida forma hasta el momento, y que lo único que impedía la programación para audiencia de inventarios y avalúos era el envío de la notificación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pero que como consta en documento 05 del expediente digital, se ha remitido para su conocimiento, es así que se procederá a la fijación de la prenombrada diligencia sobre los bienes relictos de los causantes **PEDRO LEON SILVA MARTINEZ y BETSABE BARON DE SILVA.**

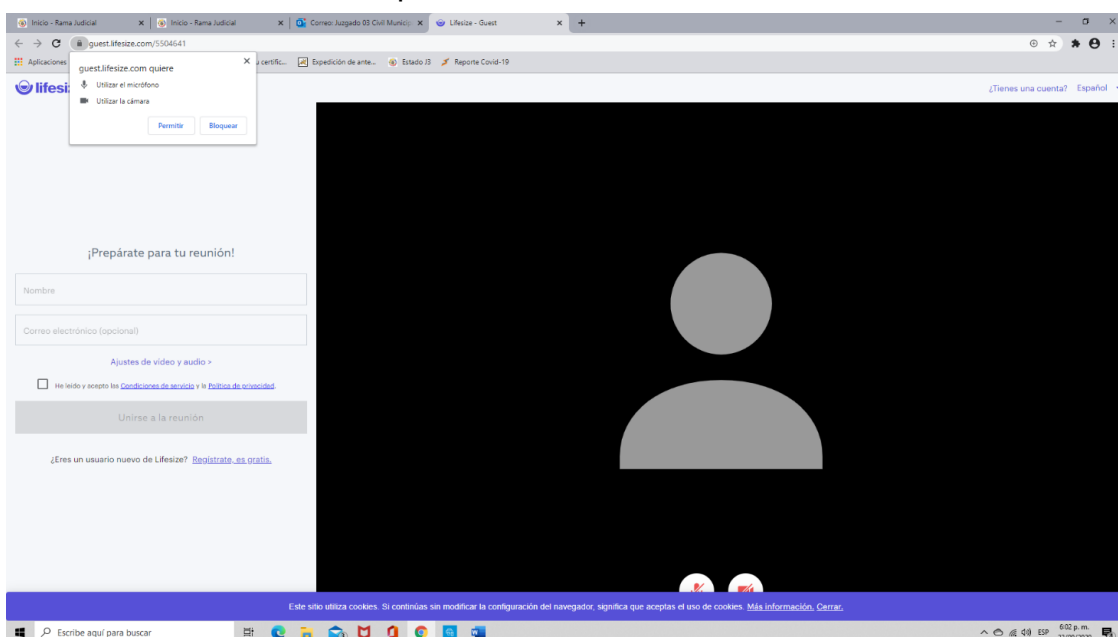


Con la expedición del decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el juzgado con ocasión al artículo 7 del nombrado decreto permite la realización de las audiencias de manera virtual o telefónica, entonces se entendería que se eliminan las barreras físicas para la comparecencia a dicha audiencia y el despacho puede acudir de manera directa a practicarla mediante el uso de la conexión a internet y los medios electrónicos.

En consecuencia, se INFORMA a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se cite a la audiencia el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas que intervengan deben tener cuenta de correo electrónico y un número celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

y seguir los siguientes pasos;

1. Dar clic sobre el link que envíe el despacho para unirse a la audiencia.
2. Una vez de clic se abrirá una ventana como la que vera a continuación donde deberá dar clic en PERMITIR para el uso del micrófono y cámara de su dispositivo;



3. Seguido a ello en la parte izquierda de la pantalla encontrará las casillas (Nombre) y (Correo electrónico opcional), donde deberá



ingresar su nombre completo y aceptar términos y condiciones para que se habilite la opción **unirse a la reunión**, como se muestra a continuación;

¡Prepárate para tu reunión!

Leonel Messi

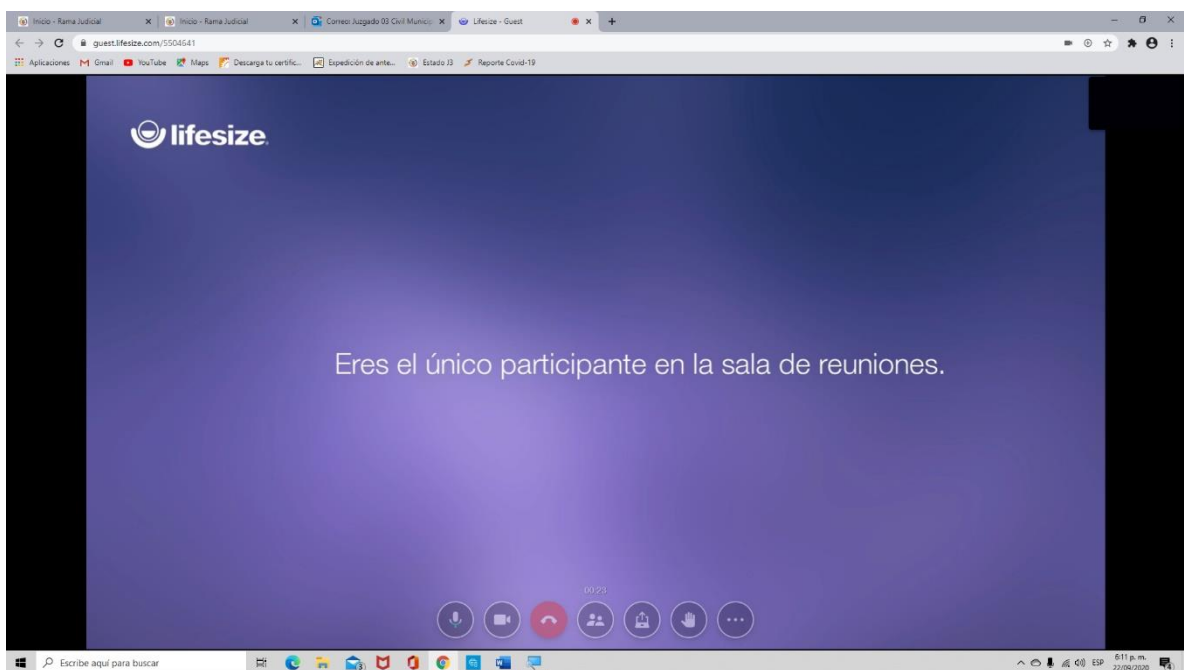
Correo electrónico (opcional)

[Ajustes de vídeo y audio >](#)

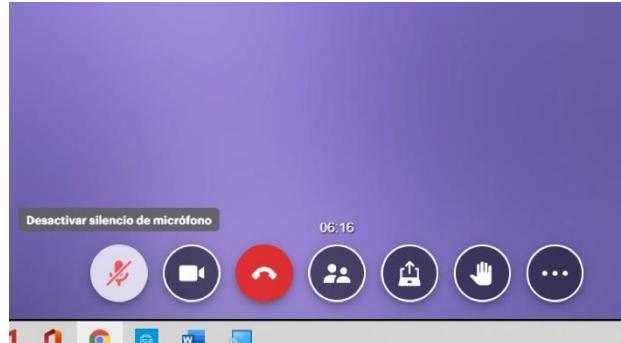
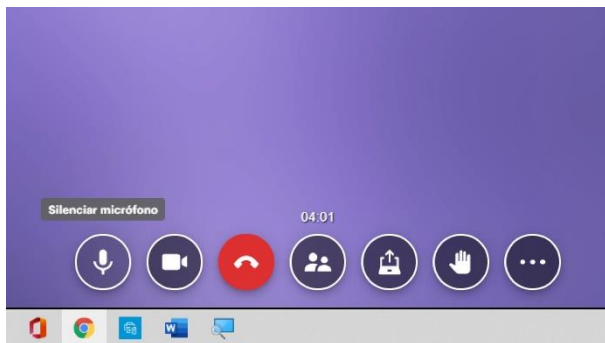
☒ He leído y acepto las [Condiciones de servicio](#) y la [Política de privacidad](#).

Unirse a la reunión

- Una vez realizado lo anterior dar clic en **unirse a la reunión** y ya ingresarán a la audiencia donde les aparecerá una ventana similar a la que verán a continuación;



- Finalmente, se les recuerda tener en cuenta los bonotes que aparecen en la parte inferior de la pantalla como lo es el micrófono y la cámara, los cuales ustedes pueden activar y desactivar dando clic sobre el icono correspondiente, de la siguiente manera;



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes el día 29 de abril de 2021 hora: 9:00 a.m., con el fin de surtir **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS** conforme a lo expuesto previamente.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se dispuso en el numeral primero el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas intervinientes deben tener cuenta de correo electrónico y un número de celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada mediante su apoderado judicial para que aporte inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes de manera actualizada, para lo cual deberá aportar también (i) certificado de libertad y tradición 373-10176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (ii) Certificado catastral actualizado del mismo inmueble.

CUARTO: PONER de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho deberán hacerlos llegar con diez (10) días de antelación a la fecha de audiencia.

QUINTO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link



[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS
tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWIdGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS
tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWIdGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

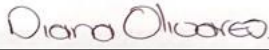
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2d9d667e73b7995b755cc3c03c214627943671e5081b1c2f1cc8ce3e49af8d**

Documento generado en 15/03/2021 08:54:59 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>042</u>. El anterior auto se notifica hoy <u>16 de marzo de 2021</u> a las 7:00 A.M.  _____ DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09717dcf6eeb529af6722a0eaa27960f9069883a35be0634af302503d1fa34ac**

Documento generado en 16/03/2021 06:17:51 AM